

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45669 BURGOS

Don Fernando Méndez Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 (antiguo Primera Instancia número 4) de Burgos, por el presente,

Hago saber:

Primero: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 388/2013 y NIG 09059 42 1 2013 0007889, se ha dictado en fecha 15 de noviembre de 2013 auto de declaración de concurso voluntario de los deudores José Javier Pascual Adrián, con NIF 13634969V y María Blanca Barrio Pérez, con NIF 13035935 H, domiciliados ambos en Burgos (Barrio Villayuda), calle El Soto número 71.

Segundo: Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a Insolvency And Legal, S.L.P., con domicilio postal en Paseo de la Castellana numero 122, 1 (28046 Madrid), y dirección electrónica concursojavierpascual@insolvency-legal.com, señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero: Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 21 de noviembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130066196-1